

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

Estas tablas presentan las respuestas de los Estados Partes a las preguntas formuladas en los informes iniciales de acceso público presentados antes del 24 de junio de 2020. Las preguntas se dividen en seis secciones temáticas que representan los principales temas contemplados en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA):

- Sistema nacional de control
- Exportaciones e importaciones
- Tránsito, transbordo y corretaje
- Prohibiciones
- Desvío
- Cumplimiento de la ley

Los Estados Partes que debían presentar un informe inicial antes del 24 de junio de 2020 constituyen la base de análisis aquí presentada.

Las respuestas de los Estados se indican con marcas de verificación (✓), ✗ y guiones. Las marcas de verificación representan las respuestas afirmativas («sí»), las ✗ representan las respuestas negativas («no») y los guiones sirven para indicar cuando un Estado no ha respondido a una pregunta determinada. Los signos más (+) en la tabla indican situaciones especiales, por ejemplo, cuando un Estado cita la legislación pertinente para hacer referencia

a la información solicitada en su informe inicial, pero no la proporciona directamente, o cuando un Estado Parte aborda determinados elementos, pero no los define. La información refleja lo que los propios Estados notificaron y no se verificó de forma independiente.



**AN EX-COMBATANT HOLDS UP
MUNITIONS IN CÔTE D'IVOIRE AFTER
A DISARMAMENT, DEMOBILIZATION
AND REINTEGRATION (DDR) OPERATION
CONDUCTED BY UNOCI IN 2012.**

CREDIT: © UN PHOTO / PATRICIA ESTEVE

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Estado Parte	El sistema nacional de control incluye una lista nacional de control	El sistema nacional de control abarca las exportaciones	El sistema nacional de control abarca las importaciones	El sistema nacional de control abarca el corretaje	El sistema nacional de control abarca las ocho categorías enumeradas en el artículo 2, párrafo 1	El sistema nacional de control abarca la munición/ municiones	El sistema nacional de control abarca las piezas y componentes
Albania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Antigua y Barbuda	X	X	X	X	X	X	X
Argentina	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Australia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Austria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BAHAMAS							
BARBADOS							
Bélgica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Belice	X	✓	X	X	X	X	X
Benin*							
Bosnia y Herzegovina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BRASIL							
Bulgaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Burkina Faso*							
CABO VERDE							
CAMERUN							
CHAD							
Chile*							
Chipre*							
Costa de Marfil	✓	-	✓	✓	✓	✓	✓
Costa Rica	✓	X	✓	✓	✓	✓	X
Croacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dinamarca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DOMINICA							

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	El sistema nacional de control incluye una lista nacional de control	El sistema nacional de control abarca las exportaciones	El sistema nacional de control abarca las importaciones	El sistema nacional de control abarca el corretaje	El sistema nacional de control abarca las ocho categorías enumeradas en el artículo 2, párrafo 1	El sistema nacional de control abarca la munición/ municiones	El sistema nacional de control abarca las piezas y componentes
El Salvador	X	✓	✓	X	X	X	X
Eslovaquia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eslovenia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
España	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estado de Palestina*							
Estonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Finlandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Francia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Georgia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
GHANA							
GRANADA							
Grecia*							
GUATEMALA							
GUINEA							
GUINEA BISSAU							
GUYANA							
Honduras*							
Hungría	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Irlanda	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Islandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Italia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jamaica	X	✓	✓	X	X	X	X
Japón	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Kazajstán*							
LESOTHO							

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	El sistema nacional de control incluye una lista nacional de control	El sistema nacional de control abarca las exportaciones	El sistema nacional de control abarca las importaciones	El sistema nacional de control abarca el correteaje	El sistema nacional de control abarca las ocho categorías enumeradas en el artículo 2, párrafo 1	El sistema nacional de control abarca la munición/ municiones	El sistema nacional de control abarca las piezas y componentes
Letonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liberia	X	X	✓	✓	X	X	X
Liechtenstein	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lituania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Luxemburgo	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
Madagascar*							
MALÍ							
Malta*							
Mauricio*							
MAURITANIA							
México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mónaco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Montenegro	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MOZAMBIQUE							
NÍGER							
Nigeria*							
Noruega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nueva Zelandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá	X	X	X	X	X	X	X
Paraguay	X	X	✓	✓	X	✓	✓
Perú	X	✓	✓	✓	-	-	-
Polonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Portugal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reino Unido	✓	✓	✓ (parcial)	✓	✓	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	El sistema nacional de control incluye una lista nacional de control	El sistema nacional de control abarca las exportaciones	El sistema nacional de control abarca las importaciones	El sistema nacional de control abarca el corretaje	El sistema nacional de control abarca las ocho categorías enumeradas en el artículo 2, párrafo 1	El sistema nacional de control abarca la munición/ municiones	El sistema nacional de control abarca las piezas y componentes
REPÚBLICA CENTROAFRICANA							
República Checa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Corea	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Macedonia del Norte	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Moldavia	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
República Dominicana	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
Rumania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SAINT KITTS Y NEVIS							
Samoa	✓	X	✓	X	✓	✓	✓
SAN MARINO							
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS							
SANTA LUCÍA							
Senegal*							
Serbia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEYCHELLES							
Sierra Leona	✓	X	✓	X	X	✓	✓
Sudáfrica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suiza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Surinam	X	X	X	X	X	X	X
Togo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Trinidad y Tobago	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X
Tuvalu*							
Uruguay	X	✓	✓	X	✓	✓	✓
Zambia	X	✓	✓	X	X	X	X

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Estado Parte	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES
	Dispone de medidas para garantizar que las autorizaciones sean detalladas y se expidan antes de la exportación	Las autorizaciones pueden ser objeto de revisión si se obtiene información nueva y pertinente	Dispone de medidas para garantizar que el Estado exportador tenga a su alcance información adecuada y pertinente que le sea de utilidad al realizar una evaluación de las exportaciones
Albania	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓
Antigua y Barbuda	X	X	X
Argentina	✓	✓	✓
Australia	✓	✓	✓
Austria	✓	✓	✓
BAHAMAS			
BARBADOS			
Bélgica	✓	✓	✓
Belice	+ (poco claro porque indicó tanto sí como no)	✓	✓
Benin*			
Bosnia y Herzegovina	✓	✓	✓
BRASIL			
Bulgaria	✓	✓	✓
Burkina Faso*			
CABO VERDE			
CAMERUN			
CHAD			
Chile*			
Chipre*			
Costa de Marfil	-	-	✓
Costa Rica	X	X	✓
Croacia	✓	✓	✓
Dinamarca	✓	✓	✓
DOMINICA			

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES
	Dispone de medidas para garantizar que las autorizaciones sean detalladas y se expidan antes de la exportación	Las autorizaciones pueden ser objeto de revisión si se obtiene información nueva y pertinente	Dispone de medidas para garantizar que el Estado exportador tenga a su alcance información adecuada y pertinente que le sea de utilidad al realizar una evaluación de las exportaciones
El Salvador	✓	X	X
Eslovaquia	✓	✓	✓
Eslovenia	✓	✓	✓
España	✓	✓	✓
Estado de Palestina*			
Estonia	✓	✓	✓
Finlandia	✓		✓
Francia	✓	✓	✓
Georgia	✓	-	✓
GHANA			
GRANADA			
Grecia*			
GUATEMALA			
GUINEA			
GUINEA BISSAU			
GUYANA			
Honduras*			
Hungría	✓	-	X
Irlanda	✓	✓	✓
Islandia	✓	✓	✓
Italia	✓	✓	✓
Jamaica	✓	✓	✓
Japón	✓	✓	✓
Kazajstán*			
LESOTHO			
Letonia	✓	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES
	Dispone de medidas para garantizar que las autorizaciones sean detalladas y se expidan antes de la exportación	Las autorizaciones pueden ser objeto de revisión si se obtiene información nueva y pertinente	Dispone de medidas para garantizar que el Estado exportador tenga a su alcance información adecuada y pertinente que le sea de utilidad al realizar una evaluación de las exportaciones
Liberia	X	X	X
Liechtenstein	✓	✓	✓
Lituania	✓	✓	✓
Luxemburgo	✓	✓	✓
Madagascar*			
MALÍ			
Malta*			
Mauricio*			
MAURITANIA			
México	✓	✓	✓
Mónaco	✓	✓	✓
Montenegro	✓	✓	✓
MOZAMBIQUE			
NÍGER			
Nigeria*			
Noruega	✓	✓	✓
Nueva Zelandia	✓	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓
Panamá	X	X	✓
Paraguay	X	X	✓
Perú	✓	✓	✓
Polonia	✓	✓	✓
Portugal	✓	✓	✓
Reino Unido	✓	✓	✓
REPÚBLICA CENTROAFRICANA			

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES
	Dispone de medidas para garantizar que las autorizaciones sean detalladas y se expidan antes de la exportación	Las autorizaciones pueden ser objeto de revisión si se obtiene información nueva y pertinente	Dispone de medidas para garantizar que el Estado exportador tenga a su alcance información adecuada y pertinente que le sea de utilidad al realizar una evaluación de las exportaciones
República Checa	✓	✓	✓
República de Corea	✓	✓	✓
República de Macedonia del Norte	✓	✓	✓
República de Moldova	✓	✓	✓
República Dominicana	X	X	✓
Rumania	✓	✓	✓
SAINT KITTS Y NEVIS			
Samoa	✓	✓	X
SAN MARINO			
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS			
SANTA LUCÍA			
Senegal*			
Serbia	✓	✓	✓
SEYCHELLES			
Sierra Leona	X	X	✓
Sudáfrica	✓	✓	✓
Suecia	✓	✓	✓
Suiza	✓	✓	✓
Surinam	X	X	X
Togo	✓	-	✓
Trinidad y Tobago	✓	✓	X
Tuvalu*			
Uruguay	✓	X	✓
Zambia	✓	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

TRÁNSITO TRANSBORDO CORRETAJE

Estado Parte	TRÁNSITO/TRANSBORDO		CORRETAJE	
	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del tránsito de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del trasbordo de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, de conformidad con las leyes nacionales, del corretaje de armas convencionales contempladas en el artículo 2.1.	Proporciona una definición de «corretaje»
Albania	✓	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓	✓
Antigua y Barbuda		X	X	X
Argentina	✓	✓	✓	X
Australia	✓	✓	✓	+ (lo aborda, pero no lo define)
Austria	✓	✓	✓	✓
BAHAMAS				
BARBADOS				
Bélgica	X	✓	✓	✓
Belice	X	X	X	X
Benin*				
Bosnia y Herzegovina	✓	✓	✓	✓
BRASIL				
Bulgaria	✓	✓	✓	✓
Burkina Faso*				
CABO VERDE				
CAMERUN				
CHAD				
Chile*				
Chipre*				
Costa de Marfil	✓	✓	✓	+ (hace referencia a la legislación pertinente)
Costa Rica	✓	✓	✓	✓
Croacia	✓	✓	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí»
X El Estado indicó «no»
- Sin respuesta
+ Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

TRÁNSITO TRANSBORDO CORRETAJE (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	TRÁNSITO/TRANSBORDO		CORRETAJE	
	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del tránsito de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del trasbordo de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, de conformidad con las leyes nacionales, del corretaje de armas convencionales contempladas en el artículo 2.1.	Proporciona una definición de «corretaje»
Dinamarca	✓	✓	✓	✓
DOMINICA				
El Salvador	X	X	X	X
Eslovaquia	✓	✓		✓
Eslovenia	✓	✓	✓	✓
España	✓	✓	✓	✓
Estado de Palestina*				
Estonia	✓	✓	✓	
Finlandia	✓	✓	✓	✓
Francia	✓	✓	✓	+ (hace referencia a la legislación pertinente)
Georgia	✓	✓	✓	✓
GHANA				
GRANADA				
Grecia*				
GUATEMALA				
GUINEA				
GUYANA				
Honduras*				
Hungría	✓	✓	✓	✓
Irlanda	✓	✓	✓	✓
Islandia	✓	✓	✓	✓
Italia	✓	✓	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

TRÁNSITO TRANSBORDO CORRETAJE (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	TRÁNSITO/TRANSBORDO		CORRETAJE	
	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del tránsito de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del trasbordo de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, de conformidad con las leyes nacionales, del corretaje de armas convencionales contempladas en el artículo 2.1.	Proporciona una definición de «corretaje»
Jamaica	✓	✓	+ (considerando enmiendas legislativas para cubrir explícitamente el corretaje)	X
Japón	✓	✓	✓	X
Kazajstán*				
LESOTHO				
Letonia	✓	✓	✓	✓
Liberia	X	✓	✓	✓
Liechtenstein	✓	✓	✓	✓
Lituania	✓	✓	✓	✓
Luxemburgo	✓	✓	+ (se está revisando la legislación)	
Madagascar*				
MALÍ				
Malta*				
Mauricio*				
MAURITANIA				
México	✓	✓	✓	✓
Mónaco	X	X	✓	X
Montenegro	✓	✓	✓	✓
MOZAMBIQUE				
NÍGER				
Nigeria*				
Noruega	✓	✓	✓	✓
Nueva Zelandia	✓	✓	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí»
X El Estado indicó «no»
- Sin respuesta
+ Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

TRÁNSITO TRANSBORDO CORRETAJE (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	TRÁNSITO/TRANSBORDO		CORRETAJE	
	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del tránsito de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del trasbordo de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, de conformidad con las leyes nacionales, del corretaje de armas convencionales contempladas en el artículo 2.1.	Proporciona una definición de «corretaje»
Países Bajos	✓	✓	✓	✓
Panamá	✓	✓	X	+ (hace referencia a la legislación pertinente)
Paraguay	✓	✓	✓	✓
Perú	✓	✓	✓	+ (hace referencia a la legislación pertinente)
Polonia	✓	✓	✓	✓
Portugal	✓	✓	✓	✓
Reino Unido	✓	✓	✓	X
REPÚBLICA CENTROAFRICANA				
República Checa	✓	X	X	✓
República de Corea	✓	✓	✓	✓
República de Moldavia	✓	✓	+ (debería existir legislación actualizada que incluya regulaciones del corretaje)	X
República de Macedonia del Norte	✓	X	✓	✓
República Dominicana	✓	X	+ (proyecto de ley)	✓ (proyecto de definición)
Rumania	✓	✓	✓	✓
SAINT KITTS Y NEVIS				
Samoa	✓	✓	X	X
SAN MARINO				
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS				
SANTA LUCÍA				

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

TRÁNSITO TRANSBORDO CORRETAJE (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	TRÁNSITO/TRANSBORDO		CORRETAJE	
	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del tránsito de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, en caso necesario y factible, del trasbordo de armas convencionales comprendidas en el artículo 2, párrafo 1	Incluye medidas que permiten la regulación, de conformidad con las leyes nacionales, del corretaje de armas convencionales contempladas en el artículo 2.1.	Proporciona una definición de «corretaje»
Senegal*				
Serbia	✓	✓	✓	✓
SEYCHELLES				
Sierra Leona	X	X	X	X
Sudáfrica	✓	✓	✓	X
Suecia	✓	✓	✓	✓
Suiza	✓	✓	✓	✓
Surinam	X	X	X	X
Togo	✓	✓	✓	X
Trinidad y Tobago	✓	✓	✓	X
Tuvalu*				
Uruguay	✓	✓	X	X
Zambia	✓	✓	+ (señaló que la legislación nacional establecerá medidas para regular el corretaje)	+ (señaló que la legislación nacional establecerá medidas para regular el corretaje)

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

PROHIBICIONES

Estado Parte	Prohíbe las transferencias de armas en todas las circunstancias especificadas en el artículo 6
Albania	✓
Alemania	✓
Antigua y Barbuda	X
Argentina	✓
Australia	✓
Austria	✓
BAHAMAS	
BARBADOS	
Bélgica	✓
Belice	X
Benin*	
Bosnia y Herzegovina	✓
BRASIL	
Bulgaria	✓
Burkina Faso*	
CABO VERDE	
CAMERUN	
CHAD	
Chile*	
Chipre*	
Costa de Marfil	✓
Costa Rica	✓
Croacia	✓
Dinamarca	✓
DOMINICA	
El Salvador	✓
Eslovaquia	✓

Estado Parte	Prohíbe las transferencias de armas en todas las circunstancias especificadas en el artículo 6
Eslovenia	✓
España	✓
Estado de Palestina*	
Estonia	✓
Finlandia	✓
Francia	✓
Georgia	✓
GHANA	
GRANADA	
Grecia*	
GUATEMALA	
GUINEA	
GUINEA BISSAU	
GUYANA	
Honduras*	
Hungría	✓
Irlanda	✓
Islandia	✓
Italia	✓
Jamaica	✓
Japón	✓
Kazajstán*	
LESOTHO	
Letonia	✓
Liberia	X
Liechtenstein	✓
Lituania	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

PROHIBICIONES (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	Prohíbe las transferencias de armas en todas las circunstancias especificadas en el artículo 6	Estado Parte	Prohíbe las transferencias de armas en todas las circunstancias especificadas en el artículo 6
Luxemburgo	✓	República de Corea	✓
Madagascar*		República de Macedonia del Norte	✓
MALÍ		República de Moldavia	✓
Malta*		República Dominicana	✓
Mauricio*		Rumania	✓
MAURITANIA		SAINT KITTS Y NEVIS	
México		Samoa	✓
Mónaco	-	SAN MARINO	
Montenegro	✓	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	
MOZAMBIQUE		SANTA LUCÍA	
NÍGER		Senegal*	
Nigeria*		Serbia	✓
Noruega	✓	SEYCHELLES	
Nueva Zelandia	✓	Sierra Leona	✓
Países Bajos	✓	Sudáfrica	✓
Panamá	X	Suecia	✓
Paraguay	✓	Suiza	✓
Perú	✓	Surinam	X
Polonia	✓	Togo	✓
Portugal	✓	Trinidad y Tobago	X
Reino Unido	✓	Tuvalu*	
REPÚBLICA CENTROAFRICANA		Uruguay	X
República Checa	✓	Zambia	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

DESVÍO

Estado Parte	Medidas vigentes para prevenir los desvíos	Medidas vigentes que deben aplicarse cuando se detectan desvíos	Suministro, previa solicitud, de documentación sobre el uso final/usuario final al Estado exportador	Exige garantías de uso final/usuario final al Estado (o industria) importador(a)	Examina a las partes implicadas en la transferencia	Exige, cuando procede, documentación adicional, certificados u otras garantías	Intercambia información pertinente con otros Estados Partes
Albania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alemania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Antigua y Barbua	✓	X	X	X	X	X	X
Argentina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Australia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Austria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BAHAMAS							
BARBADOS							
Bélgica	✓	✓					
Belice	✓	X	-	-	-	-	-
Benin*							
Bosnia y Herzegovina	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
BRASIL							
Bulgaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Burkina Faso*							
CABO VERDE							
CAMERUN							
CHAD							
Chile*							
Chipre*							
Costa de Marfil	✓	✓	-	-	-	-	-
Costa Rica	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
Croacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dinamarca	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓
DOMINICA							

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

DESVÍO (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	Medidas vigentes para prevenir los desvíos	Medidas vigentes que deben aplicarse cuando se detectan desvíos	Suministro, previa solicitud, de documentación sobre el uso final/usuario final al Estado exportador	Exige garantías de uso final/usuario final al Estado (o industria) importador(a)	Examina a las partes implicadas en la transferencia	Exige, cuando procede, documentación adicional, certificados u otras garantías	Intercambia información pertinente con otros Estados Partes
El Salvador	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓
Eslovaquia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Eslovenia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
España	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Estado de Palestina*							
Estonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Finlandia	✓	✓					
Francia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Georgia	✓	✓	-	-	-	-	-
GHANA							
GRANADA							
Grecia*							
GUATEMALA							
GUINEA							
GUINEA BISSAU							
GUYANA							
Honduras*							
Hungría	✓	X	-	-	-	-	-
Irlanda	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Islandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Italia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Jamaica	✓	X	✓	✓			✓
Japón	✓	✓	✓	✓	-	-	✓
Kazajstán*							
LESOTHO							

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

DESVÍO (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	Medidas vigentes para prevenir los desvíos	Medidas vigentes que deben aplicarse cuando se detectan desvíos	Suministro, previa solicitud, de documentación sobre el uso final/usuario final al Estado exportador	Exige garantías de uso final/usuario final al Estado (o industria) importador(a)	Examina a las partes implicadas en la transferencia	Exige, cuando procede, documentación adicional, certificados u otras garantías	Intercambia información pertinente con otros Estados Partes
Letonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Liberia	✓	X	X	X	X	X	X
Liechtenstein	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lituania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Luxemburgo	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓
Madagascar*							
MALÍ							
Malta*							
Mauricio*							
MAURITANIA							
México							
Mónaco	-	-	-	-	-	-	-
Montenegro	-	-	-	-	-	-	-
MOZAMBIQUE							
NÍGER							
Nigeria*							
Noruega	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Nueva Zelandia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Países Bajos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Panamá	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓
Paraguay	X	X	X	X	X	X	X
Perú	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Polonia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Portugal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reino Unido	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

DESVÍO (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	Medidas vigentes para prevenir los desvíos	Medidas vigentes que deben aplicarse cuando se detectan desvíos	Suministro, previa solicitud, de documentación sobre el uso final/usuario final al Estado exportador	Exige garantías de uso final/usuario final al Estado (o industria) importador(a)	Examina a las partes implicadas en la transferencia	Exige, cuando procede, documentación adicional, certificados u otras garantías	Intercambia información pertinente con otros Estados Partes
REPÚBLICA CENTROAFRICANA							
República Checa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Corea	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República de Macedonia del Norte	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
República de Moldavia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
República Dominicana	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Rumania	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SAINT KITTS Y NEVIS							
Samoa	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓
SAN MARINO							
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS							
SANTA LUCÍA							
Senegal*							
Serbia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEYCHELLES							
Sierra Leona	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sudáfrica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suecia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Suiza	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Surinam	X	X	X	X	X	X	X
Togo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Trinidad y Tobago	✓	X	✓	X	X	X	X
Tuvalu*							
Uruguay	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Zambia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Estado Parte	Medidas vigentes para hacer cumplir las leyes y normativas nacionales que facilitan la aplicación del TCA	La legislación nacional prevé la prestación de asistencia conjunta en investigaciones, procesamientos y actuaciones judiciales
Albania	✓	✓
Alemania	✓	✓
Antigua y Barbuda	X	X
Argentina	✓	
Australia	✓	-
Austria	✓	✓
BAHAMAS		
BARBADOS		
Bélgica	✓	✓
Belice	✓	✓
Benin*		
Bosnia y Herzegovina	✓	✓
BRASIL		
Bulgaria	✓	✓
Burkina Faso*		
CABO VERDE		
CAMERUN		
CHAD		
Chile*		
Chipre*		
Costa de Marfil	✓	✓
Costa Rica	-	-
Croacia	✓	✓
Dinamarca	✓	✓
DOMINICA		
El Salvador	✓	✓
Eslovaquia	✓	✓
Eslovenia	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

CUMPLIMIENTO DE LA LEY (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	Medidas vigentes para hacer cumplir las leyes y normativas nacionales que facilitan la aplicación del TCA	La legislación nacional prevé la prestación de asistencia conjunta en investigaciones, procesamientos y actuaciones judiciales
España	✓	✓
Estado de Palestina*		
Estonia	✓	✓
Finlandia	✓	✓
Francia	✓	X
Georgia	✓	✓
GHANA		
GRANADA		
Grecia*		
GUATEMALA		
GUINEA		
GUINEA BISSAU		
GUYANA		
Honduras*		
Hungría	✓	✓
Irlanda	✓	✓
Islandia	✓	✓
Italia	✓	✓
Jamaica	X	X
Japón	✓	✓
Kazajstán*		
LESOTHO		
Letonia	✓	✓
Liberia	X	✓
Liechtenstein	✓	✓
Lituania	✓	✓
Luxemburgo	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

CUMPLIMIENTO DE LA LEY (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	Medidas vigentes para hacer cumplir las leyes y normativas nacionales que facilitan la aplicación del TCA	La legislación nacional prevé la prestación de asistencia conjunta en investigaciones, procesamientos y actuaciones judiciales
Madagascar*		
MALÍ		
Malta*		
Mauricio*		
MAURITANIA		
México	✓	X
Mónaco		-
Montenegro	-	-
MOZAMBIQUE		
NÍGER		
Nigeria*		
Noruega	✓	✓
Nueva Zelandia	✓	✓
Países Bajos	✓	✓
Panamá	X	X
Paraguay	✓	✓
Perú	✓	✓
Polonia	✓	✓
Portugal	✓	✓
Reino Unido	✓	✓
REPÚBLICA CENTROAFRICANA		
República Checa	✓	✓
República de Corea	✓	✓
República de Macedonia del Norte	✓	✓
República de Moldavia	✓	✓
República Dominicana	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial

TABLAS CON DATOS DE LOS INFORMES INICIALES

CUMPLIMIENTO DE LA LEY (CONTINUACIÓN)

Estado Parte	Medidas vigentes para hacer cumplir las leyes y normativas nacionales que facilitan la aplicación del TCA	La legislación nacional prevé la prestación de asistencia conjunta en investigaciones, procesamientos y actuaciones judiciales
Rumania	✓	✓
SAINT KITTS Y NEVIS		
Samoa	✓	
SAN MARINO		
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS		
SANTA LUCÍA		
Senegal*		
Serbia	✓	-
SEYCHELLES		
Sierra Leona	✓	✓
Sudáfrica	✓	✓
Suecia	✓	✓
Suiza	✓	✓
Surinam	X	X
Togo	X	✓
Trinidad y Tobago	✓	✓
Tuvalu*		
Uruguay	✓	✓
ZAMBIA	✓	✓

* El informe es privado
Ha presentado un informe público
NO HAN PRESENTADO INFORME

✓ El Estado indicó «sí» - Sin respuesta
X El Estado indicó «no» + Situación especial